



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: MINUTA DE REUNIÓN 12-8-2021. “MESAS DE RENEGOCIACIÓN — DECRETO N.º 1020/20” — ESTRUCTURA TARIFARIA.

MINUTA DE REUNIÓN — DISTRIBUIDORAS

“Mesas de Renegociación — Decreto N.º 1020/20”

- **Fecha de la Reunión:** 12 de agosto de 2021.
- **Modalidad de Celebración:** Virtual a través de la plataforma Zoom.
- **Asistentes**

Conforme los registros obtenidos del chat de Zoom, los participantes fueron los siguientes:

Licenciatarias de Distribución:

- METROGAS S.A. (Gerardo Villaverde, Sebastián Mazzucchelli, Guillermo Laguna y Pablo Anderson).
- NATURGY BAN S.A. (Jose Luis Fernández y Carlos Nana).
- LITORAL GAS S.A. (Juan Pablo Dirienzo, Daniel Molinari, Carlos Lufft, Guillermo Salaverry).
- DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. y DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (Federico Zuanich, Alejandra Marconi, Juan Salum y Natalia Rivero).
- CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (Alejandro Pérez, Lucía Gutiérrez, Juliana Reggi, Laura Zimbler).
- GASNOR S.A. (Marcela Córdoba, Fabiana Saieg, Martín Castillo, Valeria Peña y Melisa García).

- GAS NEA S.A. (Armando Montú).
- INTERLOCUTOR DISTRIBUIDORAS: Daniel Martini.

Unidades Organizativas asistentes por el ENARGAS:

- GERENCIA GENERAL (Osvaldo Pitrau, Domingo Romano y Horacio García).
- GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMÍA (Fabián Bello, Javier Perdomo y Sebastián Sánchez).
- GERENCIA DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO (María Tereza Pittorino Díaz y María Cecilia Arce).
- GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y GAS NATURAL VEHICULAR (Jorge Deferrari, Luis Pomerantz y Luis Duperron).
- GERENCIA DE TRANSMISIÓN (Javier Ayllón Zelaya y Pablo Padrón).
- GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO (Héctor Maya y Mariana Vesprini).
- GERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Carina Buccieri).
- GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES (Carolina Guerra Bianciotti y Ramón Buisel).
- GERENCIA REGIONAL DELEGACIONES (Natalia Lascano).
- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN — RENEGOCIACIÓN DECRETO N.º 1020/20 — LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/20 (Hugo Muñoz, Mario Giménez, Silvia Andri y Juan Pablo León Páez).

Motivo de la Reunión:

“Estructura Tarifaria”

Síntesis de aspectos abordados e inherentes al motivo de la Reunión:

- El Jefe del Departamento de Planificación Regulatoria comienza la alocución dando inicio a la convocatoria de la fecha y solicitando conocer, en primer término, si se encontraban todas las Distribuidoras representadas, de modo que su Interlocutor revisa la asistencia en su totalidad. *A posteriori*, dicho Jefe de Departamento señala que la temática que atañe al encuentro de la fecha es “Estructura Tarifaria”, por lo que solicita al respecto la previa registración completa en el chat de Zoom, tanto para las Licenciatarias que concurren, como para los representantes del ENARGAS que también asisten. Así es como, haciendo referencia a los niveles gerenciales presentes, y ya en lo específico de la reunión en curso, brinda la palabra al Lic. Javier Perdomo, en representación de la Gerencia de Desempeño y Economía (GDYE) y por indicación de su Gerente.

- En ese contexto, el mencionado integrante de GDYE comienza su alocución brindando una perspectiva organizativo-temática sobre la idea de circunscribir el interés del ENARGAS y de las presentes MESAS en cuanto concierne a Estructura Tarifaria; vale decir, qué perspectiva de tópicos corresponderían abordarse, de forma de establecer categorías. En ese sentido, se trata de solicitar que las Licenciatarias brinden propuestas de eventual implementación *a posteriori*, según surja en lo específico de cada evaluación regulatoria.
- Indica que las reuniones de la presente índole versaron sobre el nivel tarifario y alude ya a aspectos, y cuestiones conceptuales y económico-regulatorias; señala los tópicos que refieren a ingresos requeridos —la remuneración de los costos razonables inherentes al servicio— consideración de la demanda y segmentación de categorías tarifarias.
- En esa perspectiva, señala el disertante que, cuando se habla de estructura tarifaria, se hace referencia a la forma en que el ingreso requerido es distribuido entre las diferentes categorías tarifarias. Ello implica aludir al concepto de categorías tarifarias y, además, al diseño tarifario, esto es la forma específica que tomaría cada una de las tarifas de las distintas categorías en cuanto respecta a componentes fijos y componentes variables. En suma, cuál sería la esquematización que toma la tarifa de las diferentes categorías entre cargos fijos y variables con formatos crecientes/decrecientes, considerando, cuando corresponda, las reservas de capacidad.
- Asimismo, y en relación con los conceptos que inciden en la definición de categorías tarifarias, se alude a la elasticidad de la demanda; determinada, a su vez, por los usos/destino del servicio (residencial/comercial/industrial, etc.). Se indica que lo anterior impacta finalmente en el grado de sustituibilidad del servicio para las distintas categorías.
- Además, en lo que respecta a los aspectos relacionados con el diseño tarifario, se hace referencia a la distribución entre cargos fijos y variables y su influencia en la estabilidad de las erogaciones de los usuarios y los ingresos de las prestadoras en contextos de marcada estacionalidad en el consumo. Se señala que, en la discusión de la temática, existe tendencia a confundir la cuestión de diseño tarifario con estrategias de facturación. Alude a que, cuando se referencia a facturación plana, en rigor, es el propio sistema el que impone ajustes, por ende, no corresponde cobrar siempre el mismo monto. Determinación del concepto de estructura tarifaria, de características propias y específicas, dado que el aspecto no necesariamente debe aunarse o subordinarse de manera recíproca a estrategias de facturación. De ahí la necesidad de diferenciar y categorizar cuestiones.
- Se indica a las empresas que existe receptividad a propuestas de atenuación de estacionalidad, con las restricciones propias que el ejercicio de propuestas lleva implícitas, preponderantemente, las provenientes de fuente legal en cuanto concierne a restricciones y límites sobre subsidios cruzados. Plantea que existe erróneo entendimiento en la materia, en tanto en servicios prestados con infraestructuras compartidas, la situación/ponderación técnica permite al Regulador contar con un rango de opciones de asignación de costos. Se alude, además, a límites temporales legalmente impuestos, de forma que las propuestas que se presenten deben contar con criterios de aplicabilidad/viabilidad que atiendan a dichas limitaciones de tiempo. Propuestas que resultasen implementables en tiempo y forma, como necesario aspecto para circunscribir conceptualmente el tópico. Dicha “implementabilidad” y concordancia normativo-reglamentaria también fue solicitada por la Gerenta de Asuntos Legales, debiendo las empresas brindar, no solamente argumentos económicos, sino también acompañar de soporte jurídico a sus propuestas.

- Por parte de una Distribuidora, surge el interrogante de análisis de una sola categoría residencial, a lo cual el representante del ENARGAS señala que el espíritu de la propuesta es del más amplio criterio posible, pero recordando que la normativa vigente establece segmentaciones ya incorporadas. Hay que considerar que se trató de mejoras y optimizaciones de equidad respecto de mayores y menores consumos. Se alude a que la propia diferenciación entre categorías tarifarias habría ido perdiendo relevancia como consecuencia de la unificación del precio del gas. Se han ido reduciendo las diferencias existentes entre subcategorías residenciales, dado que la propia práctica regulatoria tendió a morigerar los diferenciales originalmente previstos.
- La Gerenta de Asuntos Legales reiteró que cualquier propuesta debe considerar también la parte jurídica.
- En cuanto a la propuesta de una Licenciataria sobre si cobra sentido que se analice el tópico sobre tarifa plana (componentes gas/transporte/distribución o solo transporte/distribución), el representante de GDYE sostiene que interesa fundamentalmente la estructura tarifaria del servicio de distribución propiamente dicho, considerando que podría entenderse que existen restricciones normativas para implementar una tarifa absolutamente plana que involucre a la totalidad de los componentes tarifarios, atendiendo incluso al proceso de *pass through*. Concluye el aspecto en que se necesita ejercitar propuestas compatibles y justificables.
- Por su parte, otro representante de una Licenciataria pregunta si cabría alguna alternativa de *unbundling* de clientes residenciales, a lo que el representante de GDYE indica que, atendiendo a las restricciones temporales y normativas, una propuesta de ese estilo podría generar dificultades en lo que hace a su implementación. Se insiste en los componentes jurídico-regulatorios a considerarse en las propuestas. No obstante, se indica que el Organismo se encuentra receptivo a propuestas que quizás puedan ser útiles en otros contextos.
- Ante la consulta de una Licenciataria respecto de si las segmentaciones de tarifas, por parte de la S.E. y los Entes Reguladores, condicionarían el diseño y la estructura tarifaria, se respondió que, *a priori*, y en términos teóricos, son aspectos que podrían analizarse separadamente. Se aclara que el tema de la segmentación suele asimilarse con los criterios de eficientización de subsidios. Por todo esto, desde el punto de vista teórico, no debería estar necesariamente condicionado un tema al otro, aunque por restricciones temporales puede ser que se toquen en algún punto. Tal es el caso de las tarifas por zona fría, ejemplo de convivencia de estructura tarifaria plena y estructura tarifaria diferencial.
- Por otra parte, una Licenciataria alude al cronograma organizativo entendido como secuencia de generación de temáticas, a lo cual el Gerente de GDYE señala que están en proceso las contrataciones de asistencia/consultoría, de forma que recién las suscripciones de los plexos contractuales podrían dar lugar a que se conozcan pautas de cronogramas en lo particular de cada acápite temático. Y agrega que, en cuanto a las Mesas, pueden surgir en cualquier momento y que, en breve, podrían citarse a reuniones por inversiones obligatorias. También se los invita a que las Distribuidoras vayan analizando la posibilidad de plantear inversiones de Factor K, lo cual ya fue propuesto también a las Transportistas.
- Ante el requerimiento de conocer cómo se irán desarrollando otros temas para tener tiempo de prepararse, el gerente de GDYE manifestó que en un mes y medio estima que se cerrarán los contratos y se irán planteando las reuniones en el marco de las Mesas de Renegociación. Habrá reuniones por inversiones obligatorias, y los instó a pensar en proyectos de inversión por Factor K que reúnan las características.

- Nuevamente se le solicitó al Gerente contar con un mapeo de todo el proceso y no escalonado. Con un cronograma temporal, ayuda a estar organizados.
- Por su parte, el Gerente de GDYGNV sostuvo que se está trabajando en un pedido de información sobre estudios de presentación de proyectos que podrían encuadrar como Factor K porque dan mayor previsibilidad. Se tendrán reuniones para afinar los detalles.
- Y el Gerente de GDYE, ante el interrogante sobre las presentaciones efectuadas por las Distribuidoras/Interlocutor (entre otros temas, sobre base tarifaria/costo de capital/ajustes periódicos/bienes cedidos por terceros/capital de trabajo), manifestó que están mereciendo análisis y podrían dar lugar a convocatorias a reuniones, de estimarse oportuno.
- Finalmente, el Jefe del Departamento de Planificación Regulatoria cierra el encuentro ante la ausencia de otras cuestiones a considerar.